

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 88

Sábado 15 de abril de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

Higiene y sanidad pecuaria

CIRCULAR NÚM. 23-72

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa, en el ganado lanar del término municipal de Valdenebro de los Valles, y que fue declarada oficialmente con fecha 21 de marzo de 1968.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 5 de abril de 1972.
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

CIRCULAR NÚM. 24-72

Habiéndose presentado la epizootia de agalaxia contagiosa en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Mota del Marqués, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de

febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos de don Francisco Salgado; señalándose como zona infecta, los referidos apriscos; como zona sospechosa, todo el término municipal de Mota del Marqués.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el Capítulo XXXVI del vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 5 de abril de 1972.
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

CIRCULAR NÚM. 25-72

Habiéndose presentado la epizootia de agalaxia contagiosa, en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Castrobol, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la decla-

ración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos de don Pancracio Villacé y otros; señalándose como zona infecta, los referidos apriscos, y como zona sospechosa, todo el término municipal de Castrobol.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el capítulo XXXVI del vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 5 de abril de 1972.—El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

N. I.-22.508 T-389

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente petición:

Empresa: «Electra Popular Vallisoleta».

Inversión: 1.570.765 pesetas.

Objeto: Construcción de tres líneas eléctricas, a 13,2 KV., que arrancando de la existente denominada Villalón de Campos-Villarramiel, alimente

los pueblos de Herrín de Campos, Villafrades de Campos y Gatón de Campos.

Se solicita autorización administrativa de la instalación. Cuantas personas o entidades puedan considerarse afectadas por la construcción de las instalaciones que se citan, pueden presentar en estas oficinas, calle Alcáceres, número 1, y en el plazo de 30 días, los escritos que consideren oportunos en defensa de sus derechos.

Valladolid, 23 de marzo de 1972. El delegado provincial, Emilio López Torres.

1.503—1.501

N. I-19.877 T-355

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Empresa «Anselmo León, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, Paseo del Arco de Ladrillo, n.º 8, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo intemperie, de 50 KVA., en Mojados, y línea de alimentación a 15 KV., de 233 metros de longitud, compuesta de conductor Al-Ac. de 50 mm², sobre apoyos de hormigón.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Anselmo León, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 10 de marzo de 1972. El delegado provincial, Emilio López Torres.

1.334—1.502

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre

las siguientes peticiones de instalaciones eléctricas en alta tensión:

Empresa: «Electra Popular Vallisoleta, S. A.» Exp. T-390.

Inversión: 754.907 pesetas.

Objeto: Línea eléctrica, aérea, a 13,2 KV. desde el entronque con la línea a los pueblos del valle del Cuco a la central Edusa, en Peñafiel.

Empresa: «Electra Popular Vallisoleta, S. A.» Exp. T-391.

Inversión: 947.619 pesetas.

Objeto: Línea eléctrica, aérea, a 13,2 KV. de Padilla de Duero a Langayo y derivación a Manzanillo.

Empresa: «Electra Popular Vallisoleta, S. A.» Exp. T-392.

Inversión: 248.353 pesetas.

Objeto: Construcción de un centro de transformación de 100 KVA., tipo intemperie, y línea de alimentación a 13,2 KV., denominado «Buenos Aires».

Se solicita autorización administrativa. Cuantas personas o entidades puedan considerarse afectadas por la construcción de las instalaciones que se citan, pueden presentar en estas oficinas, calle Alcáceres, n.º 1, y en el plazo de 30 días, los escritos que consideren oportunos en defensa de sus derechos.

Valladolid, 29 de marzo de 1972. El delegado provincial (ilegible).

1.640—1.503

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALAEJOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para llevar a cabo las obras de pavimentación y aceras de las calles Lucas Martín, Caídos por España, General Mola, Zabacos (General Mola a Casita y Teatro), Ronda del Castillo, Tejares, Ramón y Cajal y General Queipo de Llano, de esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio

de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Alaejos, 12 de abril de 1972.—El alcalde (ilegible).

1.734—1.504

ISCAR

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 30 de marzo de 1972, el presupuesto extraordinario n.º 1-1972, confeccionado para financiar las obras de pavimentación de las calles Calvario, Mariano Boal y otras, de esta población, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo todos los habitantes podrán formular las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Iscar, 10 de abril de 1972.—El alcalde, Jesús Herrero García.

1.726—1.505

VILLANUEVA

DE LOS CABALLEROS

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, de Administración del Patrimonio y de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1971, se encuentran expuestas al público, en Secretaría, por espacio de quince días y ocho más, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones o reparos que se estimen convenientes.

Villanueva de los Caballeros, 29 de marzo de 1972.—El alcalde, Mariano Holguín.

1.618—1.506

VILLAVAQUERIN

Habiendo presentado don Dionisio Benito de la Fuente solicitud, ante este Ayuntamiento, para construir un edificio destinado a la cría de pollos, en este término municipal, fuera del casco urbano y en el pago denominado Las Eras, por el presente se pone en conocimiento de todos aquellos vecinos a quienes pudiera afectar, que durante el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pueden formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante este Ayuntamiento, de acuerdo con lo que determina el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Villavaquerín, 28 de marzo de 1972.
El alcalde (ilegible).

1.576—1.507

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia
e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 229 de 1971, a instancia de «Comercial de Electricidad, S. A.», representada por el procurador don José Menéndez, contra don Emilio Ayala de la Rosa, domiciliado en Medina del Campo, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente:

«Casa en la calle de Cerradilla, señalada con el número 10, de Medina del Campo, de piso alto y bajo, con corral y pajar, que toda ella mide 160 metros cuadrados; linda por delante, con dicha calle; por la

derecha, según se entra en ella, con corral de Modesta Pedraza; por la izquierda, con casa de Hermenegildo Gutiérrez, y por la espalda, con corral del señor Conde de Adanero. Inscrita al tomo 594, folio 125, finca 4.169. Valorada en doscientas mil pesetas».

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día quince de mayo próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Que no se han suplido previamente la falta de títulos de propiedad y que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentra unida a los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y dos.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

1.559—1.508

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTOS

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid, en el proceso ejecutivo número 184/71, promovido por la entidad «Tapisa», contra don Javier Martínez Simón, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados a referido demandado, que están depositados en poder de doña Justina Zubiri Navarro, domiciliada en Pamplona, M. Celayeta, número 62, donde pueden ser examinados.

Lote único

Tres tresillos, tapizados en curpiel, compuestos de sofá y dos sillones.

Una mesa metálica, AF, con cajón central.

Un archivador metálico, marca Colegã, de 4 cajones.

Una sumadora manual, Restisuma-20, marca Olivetti.

Una máquina de escribir, Olivetti, modelo Línea 88, de 160 espacios.

Una mesa metálica de escritorio, con dos cajones al lado derecho.

Tasado todo ello pericialmente en la cantidad de 65.000 pesetas.

El acto de subasta se efectuará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once treinta horas del día 28 de abril de 1972, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Valladolid, a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y dos.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

1.605—1.509

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid, en el proceso ejecutivo número 401/71, promovido por don Jesús Sebal Díez y otro, contra don José L. Curiel Fernández, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta el siguiente bien embargado a referido demandado, que está depositado en poder de don Felipe Sebal Díez, vecino de Valladolid, calle Panaderos, número 61, donde puede ser examinado.

Un automóvil, marca Simca-900, matrícula VA-55.990.

Tasado pericialmente en la cantidad de trece mil pesetas.

El acto de subasta se efectuará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once quince horas del día 28 de abril de 1972, previniéndose a los

licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Valladolid, a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y dos.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

1.590—1.510

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del distrito número tres de los de Valladolid.

Hago público: Que en juicio verbal civil que se sustancia en este Juzgado de mi cargo con el número 89 de 1971, a instancia de don José Manuel Concejo Grande, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Valladolid, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Román Fuentes Centeno, mayor de edad, vecino de Valladolid y con domicilio en la calle Duero, número 12, 1.º, sobre reclamación de 2.598 pesetas, he acordado se saquen a la venta en segunda y pública subasta, por término de cuatro días y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados de la propiedad del demandado que después se dirán, bajo las condiciones y advertencias que también se expresarán:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Un televisor, marca Marconi, de 19 pulgadas, con estabilizador; tasado en 8.700 pesetas.

2.º Un tresillo de skai, color negro y fundas rojas; tasado en 2.500 pesetas.

3.º Una máquina de coser, marca Alfa, cabeza oculta; tasada en 2.000 pesetas.

Total avalúo, 13.200 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Conde de Ribadeo, el día veintiocho de abril actual, a sus once horas.

2.ª Que para poder tomar parte en la misma, tendrán los posibles licitadores consignar, en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del importe del avalúo, deduciendo el veinticinco por ciento de rebaja; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo con el expresado descuento.

3.ª Que los bienes objeto de esta subasta, se encuentran en poder del demandado don Román Fuentes Centeno, vecino de Valladolid y con domicilio en la calle Duero, número 12, 1.º, en calidad de depósito, donde podrán ser examinados por los que les interese.

4.ª Que el remate tendrá lugar en calidad de poder ceder a un tercero.

Dado en Valladolid, a uno de abril de mil novecientos setenta y dos.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos.

1.709—1.511

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO

EDICTO

En los autos sobre conciliación sindical, seguidos ante esta Magistratura por doña Benita Simón Atienza, contra don Luis Salati, por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, se ha acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta, en quiebra, los siguientes bienes embargados al deudor:

Un televisor de marca Lavis, de 23 pulgadas, modelo 323; transistor con elevador, reductor y mesa «ad hoc»; en 10.000 pesetas.

Un tresillo color marrón, de skai; en 2.000 pesetas.

Una estufa a gas butano, marca Agni; en 200 pesetas.

Un comedor, compuesto de mesa y armario; en 2.800 pesetas.

Importa la tasación anterior, pesetas 15.000.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de don Luis Salati, y se venden para pagar a doña Benita Simón Atienza la cantidad de 15.882 pesetas de principal, más 2.500 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos de procedimiento.

Señalándose para la celebración de la segunda subasta, en quiebra, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 21 de abril, a las doce horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo, a las doce horas, celebrándose todas ellas en los Estrados de esta Magistratura, advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en algunas de las formas señaladas por la Ley, previniéndose asimismo que dichos bienes se hallan en poder del deudor, estando éstos ubicados en la calle Librería, n.º 15, de Valladolid, siendo depositario de los mismos don Luis Salati.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que en la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirva de tipo para las mismas, y que para tomar parte en cualquiera de las subastas, será necesario hacer previamente la consignación del 10 por 100 de la tasación de los mencionados bienes.

Y a los efectos oportunos y para su publicación, expido el presente en Valladolid, a nueve de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El secretario (ilegible).—V.º B.º: El magistrado de Trabajo (ilegible).

1.717—1.512

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL